

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO – OBLIGACIÓN 10

Teniendo en cuenta el CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 9189892, cuyo Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de Articulación con la educación media, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.

Amablemente me permito relacionar las actividades realizadas en el mes de junio de 2026, con el fin de dar cumplimiento a la Obligación específica: **Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en el Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación con base en la planeación pedagógico del programa de formación técnico.**

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la evaluación de los resultados de aprendizaje de cada competencia en el Sistema Académico Administrativo, de acuerdo con la ruta de trabajo establecida y la planeación pedagógica de los programas de formación, durante el periodo reportado se realizaron los procesos de valoración y registro de evidencias correspondientes a diferentes fichas de formación.

Para las fichas 3411939, 3412892 y 3412909 del programa Técnico en Programación de Software, se evaluó el resultado de aprendizaje **"Interpretar el informe de requisitos de la solución conforme a la identificación de las necesidades del negocio"**, perteneciente a la competencia **"Establecer requisitos de la solución de software de acuerdo con estándares**

y procedimiento técnico", verificando el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos y registrando oportunamente los resultados en el sistema académico.

De igual manera, para la ficha 3168999 del programa de Sistemas Teleinformáticos, se realizó la evaluación y registro del resultado de aprendizaje **"Verificar la operación del sistema computacional de acuerdo con los procedimientos técnicos"**, correspondiente a la competencia **"Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico"**.

Estas actividades permitieron realizar el seguimiento oportuno al avance formativo de los aprendices, garantizando el adecuado registro de las valoraciones académicas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en cada programa de formación.

Anexo:

Reporte Juicios Evaluacion ficha 3168999, 3411939, 3412892 y 3412909